

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.910.-RECREATIVOS DEL EBRO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 22-4-1986, desestimatoria de la reposición interpuesta contra la de 15-10-1985, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas.-13.336-E (62262).

16.911.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha no determinada, denegatoria, por silencio administrativo, de la petición formulada en 29-10-1985, en reclamación del pago de intereses correspondientes a la liquidación definitiva de las obras «Acondicionamiento de la C-136, de Huesca a Francia por Sallent».-13.335-E (62261).

16.918.-Doña ISIDORA CASTILLO MANRUBIA contra resolución del Ministerio de Defensa de 5-6-1986, declarando incompetencia para resolver petición formulada para reconocimiento de ascensos otorgados por el Gobierno de la República en los años 1936 y 1937 a don José Castillo Rodríguez.-13.338-E (62264).

16.992.-PENTAMATIC, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador don Luis Pastor Ferrer, contra resolución del Ministerio del Interior de 22-4-1986, sobre desestimación en reposición interpuesta contra resolución de 13-6-1984, por sanción de 500.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar. Número 96.723, referencia MVH/cc.-13.347-E (62273).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 19 de julio de 1986.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.969.-Don DAMIAN DEL CLOT MONTESINOS, doña MONTSERRAT CANADEL

ABRIL y SEGUROS Y FINANCIACIONES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha no determinada, denegatoria, por silencio administrativo, de la petición formulada en 9-7-1986 en súplica de anulación y retroacción de actuaciones de las resoluciones de 26-4, 30-7, 25-9 y 21-11-1985 relacionadas con la disolución de la Entidad «Las Quince Regiones, Sociedad Anónima».-13.953-E (64946).

16.970.-Don GUISEPPE VALLONE contra resolución del Ministerio del Interior de 4-4-1986, Dirección General de la Seguridad del Estado, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por término de tres años; procedimiento que se tramita por las normas de la Ley 62/1978.-13.954-E (64947).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 11 de agosto de 1986.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.307.-Doña AMPARO CEJUDO VALDELOMAR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre anulación de consideración de militar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de julio de 1986.-El Secretario.-14.762-E (67862).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado ampliación al recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.330.-Don MANUEL CAMPOS SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre tiempo en servicio activo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de julio de 1986.-El Secretario.-14.763-E (67863).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.300.-Doña MERCEDES LAMO SANTOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre anulación de consideración de militar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de julio de 1986.-El Secretario.-14.761-E (67861).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.595.-Don RICARDO CASTILLO ALGAR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de Medalla Sufimientos por la Patria.-14.771-E (67871).

315.596.-Don JUAN JOSE ROVIRA SANCHEZ-HERRERO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre jubilación forzosa.-14.770-E (67870).

315.602.-Don SANTIAGO AZCARATE PELLETER y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de haberes.-14.775-E (67873).

315.606.-Don MANUEL RIOS RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nulidad de la Orden 120/1956/1985.-14.767-E (67867).

315.607.-Don SALVADOR GIL CACERES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a reserva activa.-14.774-E (67874).

315.608.-Don ANTONIO PALACIOS ALEMANY contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nulidad de la Orden 120/1956/1985.-14.768-E (67866).

315.609.-Don FRANCISCO MARIN GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nulidad de la Orden 120/1956/1985.-14.778-E (67878).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de julio de 1986.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 250/1986, sobre resolución de contrato, a instancia de Rosa María Martín Prieto, contra José Luis Benito Serrano, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la actora Rosa María Martín Prieto, en solicitud de resolución de contrato de trabajo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que unía a la actora y Empresa demandada "Jose Luis Benito Serrano", condenando a ésta a que abone por el concepto de indemnización, como si de despido se tratara, la cantidad de 73.125 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de esta sentencia, pudiendo anunciarse el recurso por parte de la demandada Empresa, consignar, previamente, el importe de la condena en la cuenta de esta Magistratura abierta en el Banco de España, denominada "Fondo de Anticipo", y 2.500 pesetas en la cuenta de "Recursos de Suplicación" de la Caja de Ahorros; anunciando el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez.—Rubricado.»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «José Luis Benito Serrano», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 1 de septiembre de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—14.689-E (67532).

MADRID

Edictos

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo número 2, con el número 1.529/1984, ejec. 48/1985, a instancia de Sheri Baurichter, contra Enrique Pérez de la Serna, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca urbana.—Inscrita con el número 6.055, folio 150; libro 133 del Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, sita en la calle Segre, número 2, de la manzana XIII, cuyos linderos son los siguientes: Al sur, con la citada calle Segre, en línea de 19 metros 40 centímetros y curva de 3 metros 50 centímetros; al este, o derecha entrando, en línea de 25 metros, con el jardín de don Eugenio Calderón; al oeste o izquierda, en línea de 25 metros 45 centímetros, con terrenos de los herederos de don Gregorio Iturbe; al norte o testero, en línea de 21 metros 10 centímetros, y con terrenos de los mismos propietarios. Las líneas descritas corresponden a una superficie de 515 metros 38 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.238 pies 9 décimas de otro, también cuadrados. El hotel consta de tres plantas, semisótano, donde se alojan los servicios y garaje; planta baja de habitaciones dobles, y planta primera de dormitorios y baño; ocupando dicho hotel 112

metros cuadrados, destinándose el resto del solar a jardín.

Valorándose en 6.000.000 de pesetas.

En dicha cifra se valora el usufructo, habida cuenta de la renta, y en razón a su emplazamiento, viabilidad de ocupación y explotación de negocio a que se haya dedicado.

Asciende la presente peritación a un total de 6.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de noviembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de diciembre; señalándose como hora para todas ellas las once cincuenta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes, en la calle Hernani, número 59, de Madrid:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre la dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción y precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad 14 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», a la esposa del demandado, doña María Luz Resgo Camino, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 30 de julio de 1986.—El Magistrado, Antonio de Oro Pulido López.—El Secretario.—14.636-E (67327).

★

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.363/1985, ejec. 77/1986, a instancia de Juan Ruiz Pérez y otros, contra «Comercial Magefesa» y «Magefesa Agrupación de Empresas»; en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número 1.

- 1.º Furgoneta marca «Sava», matrícula BI-6893-E; 177.000 pesetas.
 - 2.º Furgoneta marca «Sava», matrícula BI-1566-E; 177.000 pesetas.
 - 3.º Furgoneta marca «Sava», matrícula BI-4717-J; 183.000 pesetas.
 - 4.º Furgoneta marca «Sava», matrícula BI-2921-S; 196.000 pesetas.
 - 5.º Furgoneta marca «Sava», matrícula BI-3393-T; 196.000 pesetas.
 - 6.º Camión marca «Ebro», matrícula BI-5471-I; 205.000 pesetas.
 - 7.º Camión marca «Mercedes», matrícula BI-3913-C; 221.000 pesetas.
- Total lote número 1, 1.355.000 pesetas.

Lote número 2.

- 8.º Un frigorífico marca «Zanussi», industrial; 24.000 pesetas.
 - 9.º Un lavavajillas de acero inoxidable IV; 50, 28.000 pesetas.
 10. Una cocina industrial de acero inoxidable, marca «Zanussi»; 9.000 pesetas.
 11. Un fregadero de dos senos de acero inoxidable, 2.000 pesetas.
 12. Una mesa de acero inoxidable, 2.000 pesetas.
 13. Un mostrador calienta pimientos, 7.000 pesetas.
- Total lote número 2, 72.000 pesetas.

Lote número 3.

14. Una pantalla con teclado «IBM» 3.278, 100.000 pesetas.
15. Una máquina de escribir eléctrica, marca «Facit Típests»; 45.000 pesetas.
16. Tres máquinas de escribir manuales, «Olympia»; 54.000 pesetas.
17. Fotocopiadora marca «Philips», modelo 100; 74.000 pesetas.
18. Un teléx marca «Siemens», 92.000 pesetas.
19. Ocho máquinas calculadoras, 112.000 pesetas.
20. Dieciocho mesas de despacho, 198.000 pesetas.

21. Doce archivadores, 96.000 pesetas.
 22. Cinta transportadora marca «Inisa», 90.000 pesetas.
 Total lote número 3, 861.000 pesetas.
- Lote número 4.
23. Mil doscientas cinco freidoras eléctricas, varios modelos R.2.5; 1.174.875 pesetas.
 Total lote número 4, 1.174.875 pesetas.
- Lote número 5.
24. Setenta y ocho ollas de 22 litros, 175.500 pesetas.
 25. Sesenta y nueve ollas de acero inoxidable, 8 litros, línea recta; 155.250 pesetas.
 Total lote número 5, 330.750 pesetas.
- Lote número 6.
26. Cuatrocientos dos sanguicheras, a 2 cab.; 395.166 pesetas.
 Total lote número 6, 395.166 pesetas.
- Lote número 7.
27. Cincuenta y siete baterías de cocina de 8 piezas, inoxidable, línea bombeada; 210.900 pesetas.
 28. Ochenta y una baterías de cocina de 8 piezas, asa metálica, línea bombeada; 299.700 pesetas.
 29. Veintidós baterías de cocina, inoxidable, plus línea recta; 81.400 pesetas.
 30. Ciento cuarenta y cuatro baterías de cocina de 13 piezas, «Novax»; 532.800 pesetas.
 Total lote número 7, 1.124.800 pesetas.
- Lote número 8.
31. Ochenta y tres termoventiladores, modelo CFMI; 94.450 pesetas.
 Total lote número 8, 94.450 pesetas.
- Lote número 9.
32. Treinta y una placas «Siroco», de 1.500 W, número 3; 186.000 pesetas.
 33. Ciento veintinueve placas «Siroco», de 1.200 W; 774.000 pesetas.
 Total lote número 9, 960.000 pesetas.
- Lote número 10.
34. Ciento cinco estuches FL-76, modelo 60; 997.500 pesetas.
 35. Doscientos ochenta y un estuches FL-88, modelo 125; 2.669.500 pesetas.
 36. Cuarenta y siete estuches FL-78, modelo 61; 446.500 pesetas.
 37. Doscientos noventa y un estuches FL-76, modelo 125; 2.764.500 pesetas.
 Total lote número 10, 6.878.000 pesetas.
- Lote número 11.
38. Seiscientos cuatro grills, M-32, R; 2.718.000 pesetas.
 39. Mil seiscientos cincuenta y ocho grills-«Parti»; 7.461.000 pesetas.
 40. Doscientos cuarenta y cuatro grills, modelo 36; 1.098.000 pesetas.
 41. Ochocientos noventa y siete grills, 32 R, tres alturas; 4.036.500 pesetas.
 42. Ciento veinte grills, 32 PD; 540.000 pesetas.
 Total lote número 11, 15.853.500 pesetas.
- Lote número 12.
43. Tres mil trescientas sesenta y seis planchas de vapor, modelo 150; 7.573.500 pesetas.
 44. Cinco mil quinientas treinta y dos planchas de vapor, modelo 150 extra; 12.447.000 pesetas.
 Total lote número 12, 20.020.500 pesetas.
- Asciende la presente peritación a un total de 49.120.041 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de diciembre; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán en la calle Hernani, número 59, de Madrid, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Los bienes se sacarán a subasta en 12 lotes independientes, componiéndose cada uno de ellos de la siguiente forma: Lote número 1, los bienes señalados con los números 1 al 7, ambos inclusive; número 2, los bienes señalados con los números 8 al 13; número 3, los señalados con los números 14 al 22; número 4, los señalados con el número 23; número 5, los señalados con los números 24 y 25; número 6, los señalados con el número 26; número 7, los marcados con los números 27 a 30; número 8, los señalados con el número 31; número 9, los señalados con los números 32 y 33; número 10, los señalados con los números 34 a 37; número 11, los marcados con los números 38 a 42, y número 12, los señalados con los números 43 y 44.

Los bienes embargados están depositados en almacenes «Transportes Ochoa», sitos en calle del Cromo, número 16, a cargo de Gregorio Clavero Ruiz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín

Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de julio de 1986.—El Secretario.—14.673-E (67522).

PALENCIA

Edictos

Ilmo. Sr. don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado a los números 141 y 160/1985, ejecución número 91/1985, a instancia de Jesús Quijada Miguélez y 17 más, contra Dionisio Cea Martín, en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Mitad indivisa de un solar en Osorno La Mayor, al sitio de San Julián de 12.500 metros cuadrados. Sobre solar se ha construido el siguiente edificio: Edificio de planta baja destinada a cerámica consta de una sola nave, con entrada donde está ubicado desde la calle San Julián. Mide 2.600 metros cuadrados. Ganancial en cuanto a la edificación, privativa en cuanto al solar. Inscrita al tomo 1.691, folio 153, valorada en 9.470.000 pesetas.

Mitad indivisa de una bodega en Osorno La Mayor, sin lastra, al sitio de San Julián, de unos 40 metros cuadrados, con carácter ganancial. Inscrita en el tomo 1.383, al folio 241, valorada en 200.000 pesetas.

Mitad indivisa de secano número 3 de la hoja 10, al sitio de Camino de Abia, término de Osorno, que mide 1.4080 hectáreas, valorada en 347.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo de Palencia en tercera subasta el día 7 de noviembre de 1986, a las doce horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación, al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, c/c 204.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o

pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal expido el presente en Palencia a 21 de julio de 1986.—El Magistrado, Gabriel Coullaut Ariño.—La Secretaria, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—14.696-E (67539).

★

Ilustrísimo señor don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia:

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 666/1985, ejec. 149/1985, seguido a instancia de don Gerardo Gutiérrez Linacero, contra «Cerámica Palentina, Sociedad Anónima», en reclamación por otros; en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

«Rústica.—Finca en términos de Palencia y Villalobón a los pagos de la Barraca, Calixto de la Cruz o San Juan Otero, Cotarro Verde, Los Cuermos, El Copón, Arroyales, camino de Carreladrones o Piñero, camino de Fuentes de Valdepero y los Oteros, senda de don Serafín y Rozambres, la calzada de Fuentes y carretera de Santander; tiene una superficie de 26,5116 hectáreas y 84 decímetros cuadrados, de las que 0,9365 hectáreas pertenecen al término de Villalobón y las restantes 25,5751 hectáreas y 84 decímetros cuadrados, al de Palencia. Dentro del perímetro de esta finca existen las siguientes construcciones: Una casa en la carretera de Santander, a la altura del kilómetro 12,400. Consta de planta en semisótano, en parte, destinada a cochera, con entrada directa e independiente, en parte, a almacén de utensilios, también con entrada independiente, y el resto es cimentación y planta baja con dos viviendas, ambas con entrada independiente y el resto es, digo con entrada independiente, una de las viviendas está situada al frente de la carretera general, con una superficie construida de 117,80 metros cuadrados, y la otra vivienda con entrada por la derecha, mirando hacia la carretera general, tiene una superficie construida de 111,20 metros cuadrados y útil de 70 metros cuadrados. Lo edificado en planta ocupa una superficie de 185,70 metros cuadrados. Una nave industrial de forma rectangular, mide, aproximadamente, 6,725 metros cuadrados. Otra nave industrial de forma rectangular, mide, aproximadamente, 7,560 metros cuadrados. Ambas naves están situadas a la altura del kilómetro 12,400, aproximadamente, de la carretera nacional 611 de Palencia a Santander. Una casa al pago de Rozambres o calzada de Fuentes, hoy carretera de Santander, en el kilómetro 12,500, de superficie de 394 metros cuadrados, de los cuales, 277 metros cuadrados se encuentran edificados y los restantes 117 metros cuadrados al descubierto o patio. Consta dicha casa de planta baja y alta y tiene dos viviendas en la planta baja y dos viviendas en la planta alta, con dos puertas de

entrada. En cada portal tiene dos viviendas en la planta baja y dos viviendas en la alta, lo que hace un total de ocho viviendas el edificio. Valorado en 239.188.240 pesetas.»

Se advierte a los posibles postores que sobre dichas fincas existe una hipoteca de máximo a favor del Banco de Bilbao de 60.000.000 de pesetas de principal, 36.000.000 de pesetas de intereses y 14.000.000 de pesetas de costas y gastos.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo sita en plaza de Abilio Calderón, número 4 de Palencia; en primera subasta, el día 1 de diciembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de diciembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de enero de 1987; señalándose para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad Bancaria 204-Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la flana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están sitos en el kilómetro 12,400, aproximadamente, de la carretera de Santander.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Palencia a 1 de septiembre de 1986.—La Secretaria, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—14.698-E (67541).

Ilmo. Sr. don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 665/1985, ejecución 150/1985, a instancia de don Manuel Martínez Mantecón y 14 más, contra «Cerámica Palentina, Sociedad Anónima», en reclamación de 38.678.365 pesetas por extinción de contrato; en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

«Rústica.—Finca en términos de Palencia y Villalobón, a los pagos de La Barraca, Calixto de la Cruz o San Juan del Otero, Cotarro Verde, Los Cuermos, El Copón, Arroyales, Camino de Carreladrones o Piñero, Camino de Fuentes de Valpero y Los Oteros, Senda de Don Serafín y Rozambres, la Calzada de Fuentes y carretera de Santander; tiene una superficie de 26,5116 hectáreas y 84 decímetros cuadrados, de las que 0,9365 hectáreas pertenecen al término de Villalobón, y las restantes 25,5751 hectáreas y 84 decímetros cuadrados, al de Palencia. Dentro del perímetro de esta finca existen las siguientes construcciones: Una casa en la carretera de Santander, a la altura del kilómetro 12,400. Consta de planta en semisótano, en parte, destinada a cochera, con entrada directa e independiente, en parte, a almacén de utensilios, también con entrada independiente, y el resto es cimentación y planta baja con dos viviendas, ambas con entrada independiente, y el resto es, digo, con entrada independiente, una de las viviendas está situada al frente de la carretera general, con una superficie construida de 117,80 metros cuadrados y la otra vivienda con entrada por la derecha, mirando hacia la carretera general tiene una superficie construida de 111,20 metros cuadrados y útil de 70 metros cuadrados. Lo edificado en planta ocupa una superficie de 185,70 metros cuadrados. Una nave industrial de forma rectangular que mide, aproximadamente, 6,725 metros cuadrados. Otra nave industrial de forma rectangular que mide, aproximadamente, 7,560 metros cuadrados. Ambas naves están situadas a la altura del kilómetro 12,400, aproximadamente, de la carretera nacional 611 de Palencia a Santander. Una casa al pago de Rozambres o Calzada de Fuentes, hoy carretera de Santander, en el kilómetro 12,500, de superficie 394 metros cuadrados, de los cuales 277 metros cuadrados se encuentran edificados, y los restantes 117 metros cuadrados, al descubierto o patio. Consta dicha casa de planta baja y alta y tiene dos viviendas en la planta baja y dos viviendas en la planta alta, con dos puertas de entrada. En cada portal tiene dos viviendas en la planta baja y dos viviendas en la alta, lo que hace un total de 8 viviendas el edificio.»

Valorado en 239.188.240 pesetas.

Se advierte a los posibles postores que sobre dichas fincas existe una hipoteca de máximo a favor del Banco de Bilbao de 60.000.000 de pesetas de principal, 36.000.000 de intereses y 14.000.000 de costas y gastos.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en plaza de Abilio Calderón, número 4, de Palencia, en primera subasta, el día 1 de diciembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de diciembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de enero de 1987, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un estableci-

miento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria 204, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están sitos en el kilómetro 12,400, aproximadamente, de la carretera de Santander.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal expido el presente en Palencia a 1 de septiembre de 1986.—La Secretaria, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—14.697-E (67540).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 94 de 1986, de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra don Antonio Gramage Mico, vecino de Montealegre del Castillo, calle Generalísimo, número 12, y don Cristóbal Gramage Mico, vecino de Almansa, calle Queipo de Llano, número 28, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que al finas se describen; formando cada una de ellas un lote independiente de las demás, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juz-

gado el día 28 de octubre del corriente año, la primera: el día 28 de noviembre siguiente, la segunda, y el día 29 de diciembre del mismo año, la tercera, todas ellas a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que se consigna al final de la descripción de cada una de dichas fincas y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y la segunda subastas, celebrándose dicha tercera y última subasta sin sujeción a tipo; pudiéndose también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; pudiéndose también hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. «Casa habitación, sita en Montealegre del Castillo (Albacete), en la calle Generalísimo Franco, marcada con el número 12, compuesta de planta baja, principal y cámaras, con varias habitaciones, cocina y cisterna, corral descubierto y retrete; mide 4 metros 65 centímetros de fachada por 17 metros de fondo, formando un cuadrilátero de 83 metros 60 centímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 100 de Montealegre, folio 211, finca número 5.215, inscripción quinta. Valorada en 2.629.000 pesetas.»

Lote número 2. «Un bloque de edificios destinado a molino de piensos, compuesto de nave molino y almacén de cereales, todo ello a una sola planta, y nave destinada a cochera y porquerizas compuesta de planta baja y piso alto, sito todo en término municipal de Montealegre del Castillo, provincia de Albacete, en las inmediaciones de la población, paraje denominado del Lavajo, en la confluencia de las carreteras de Almansa a Albatana y de Montealegre del Castillo a Bonete. Ocupa una superficie total de 516 metros cuadrados. Dentro de esta finca y para servir a su objeto existe instalado un molino de piensos con piedra de esmeril de 1 metro de diámetro, accionado por electromotor «Siemens», de 18 HP y completado con sus aparatos de limpia, elevadores, transmisiones y todos sus demás accesorios.

Inscrita en el libro 124 del de Montealegre, folio 130, finca número 9.498, inscripción segunda. Valorada en 4.864.200 pesetas.»

Lote número 3. «Tierra secano, en término de Montealegre y cerca del casco urbano. Radica en el partido del Navajo y sitio calle Capataz Santiago. Su superficie es de 480 metros cuadrados. Linda: Norte, María Mico Martínez; sur, Faustino García Milán; este, carretera de Almansa a Orquera, y oeste, Pascual Yáñez Milla.

Inscrita en el libro 128 de Montealegre, folio 125, finca número 10.379, inscripción cuarta. Valorada en 1.425.600 pesetas.»

Lote número 4. «Un conjunto formado por almacén de trigo y cuadras anejas y un patio exterior descubierto, que radica en término municipal de Montealegre del Castillo, provincia de Albacete, en las inmediaciones de la población, paraje denominado del Lavajo, en la confluencia de las carreteras de Almansa a Albatana y de

Montealegre del Castillo a Bonete. Mide el conjunto 653 metros cuadrados, de los cuales 265 metros cuadrados están ocupados por el almacén y cuadras, y los restantes 383 metros cuadrados están ocupados por el patio descubierto.

Inscrita en el libro 124 de Montealegre, folio 132, finca 9.499, inscripción primera.

Valorada en 2.587.200 pesetas.

Albacete, 29 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—5.740-3 (67359).

★

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 183 de 1985 de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Carmelo Gómez Pérez, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Fernando Valero Zamora, don Sergio Ros Sánchez, doña Lourdes González Ruiz, doña María Josefá González Ruiz y otro, se ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, plazo de veinte días, los bienes embargados a dichos deudores que al final se describen; las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera, el día 28 de octubre de 1986; la segunda, en su caso, el día 28 de noviembre del mismo año, y la tercera, el día 29 de diciembre de igual año, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, y para la segunda, el referido precio de tasación, rebajado en el 25 por 100, y en ambas no se admitirán posturas que no cubran el importe total del tipo respectivo, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.—En cuanto a los bienes inmuebles, que los autos y la certificación que acredita el estado de cargas están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Automóvil «Seat Ritmo 75», matrícula AB-0217-E; valorado en 425.000 pesetas.

2.º Automóvil «Seat 600 E», matrícula M-2414-E; valorado en 200.000 pesetas.

3.º Casa en Albacete, en avenida de la Estación, número 6, segundo, centro; con una superficie construida de 134,85 metros cuadrados y útil de 109,94 metros cuadrados. Inscrita al tomo 854, libro 24, 1.ª, folio 205 vuelto, finca 1.541, inscripción tercera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

4.º Casa en Albacete, en avenida de la Estación, número 6, segundo, centro; con una superficie construida de 134,85 metros cuadrados y útil de 109,94 metros cuadrados. Inscrita al tomo 854,

libro 24, 1.ª, folio 106 vuelto, finca 1.516, inscripciones cuarta y quinta.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Albacete, 29 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—5.741-3 (67360).

ALICANTE

Edicto

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 843/1983, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra «Camilo Rico Hermanos, Sociedad Limitada», Juan Rico Jover, Jose Manuel Rico Jover y Octavio Rico Jover, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 11 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad.

Quinta.—Los bienes salen por lotes separados.

También a instancias del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 12 de diciembre, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de enero de 1987, a las once horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

1. Piso vivienda en Alcoy de 110 metros cuadrados, sito en calle Góngora, número 8.

Inscrito al tomo 553, libro 300, folio 164 vuelto, finca número 13.136.

Valorado en 2.040.000 pesetas.

2. Veinticuatro cienavas partes indivisas, únicas embargadas, de las 36 cienavas partes, propias de don Octavio Rico Jover, de la siguiente finca: Rústica.—Tierra secaña viña, en término de Benimarfull, partida Chehueta, de 12 áreas 47 centiáreas; campa, 16 áreas 62 centiáreas; secaña campa, 20 áreas 77 centiáreas, que hacen un total de 49 áreas 86 centiáreas. Finca número 1.580.

Se valoran dichas 24 cienavas partes indivisas en la suma de 1.250.000 pesetas.

3. Seis cienavas partes indivisas, únicas embargadas, de las 36 cienavas partes indivisas, propias de don Octavio Rico Jover, de la siguiente finca: Rústica.—Tierra secaña. Viña olivar, sita en la partida de la Crehueta, en término de Benimarfull, de superficie de 18 áreas 52 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.566.

Se valoran dichas 6 cienavas partes indivisas en 108.000 pesetas.

4. Veinticuatro cienavas partes indivisas de las 36 cienavas partes indivisas únicas embargadas, propiedad de don Octavio Rico Jover, de la

siguiente finca: Rústica.—Tierra secaña plantada de olivos, sita en término de Benimarfull, partida el Molló, conocida también por Crehueta, de 87 áreas y 25 centiáreas. Es la finca registral número 1.681.

Se valoran dichas 24 cienavas partes indivisas en la suma de 2.170.000 pesetas.

5. Veinticuatro cienavas partes indivisas, únicas embargadas, de las 36 cienavas partes indivisas, propiedad de don Octavio Rico Jover, de la siguiente finca: Rústica.—Tierra secaña campa, situada en término de Benimarfull, partida de Crehueta o Molló, de cabida 54 áreas 1 centiárea. Finca registral número 1.840.

Se valoran dichas 24 cienavas partes indivisas en la suma de 1.350.000 pesetas.

6. Treinta y cuatro cienavas partes indivisas, únicas embargadas, de las 36 cienavas partes indivisas, propiedad de don Octavio Rico Jover, de la siguiente finca: Rústica.—Tierra secaña olivar, en término de Benimarfull, partida Crehueta, de 25 áreas 55 centiáreas. Finca número 2.052.

Se valoran dichas 34 cienavas partes en 850.000 pesetas.

7. Seis cienavas partes indivisas, únicas anotadas, de las 36 cienavas partes indivisas, propiedad de don Octavio Rico Jover, de la siguiente finca: Rústica.—Tierra secaña, olivos, en término de Benimarfull, partida de la Crehueta, de 49 áreas 86 centiáreas. Finca registral número 1.274.

Se valoran dichas 6 cienavas partes indivisas en la suma de 300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.—El Secretario.—7.208-A (67500).

ALMAZAN

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza a Taled Bendiab Abdessamad, con domicilio en Sidi Bel Abbes (Argelia), calle Cité des 75 Logements, propietario del turismo matrícula 533.184.22, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento legal de acciones de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así lo tengo acordado en diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 151/1986, por accidente de circulación ocurrido a las doce treinta horas del día 27 de los corrientes a la altura del kilómetro 169,870 de la RN-II, término municipal de Arcos de Jalón, por alcance en cadena del turismo matrícula argelina 533.184.22 contra el matrícula SO-6332-B, y éste a su vez contra el matrícula T-5651-B.

Dado en Almazán a 30 de agosto de 1986.—El Juez.—El Secretario judicial.—14.813-E (67913).

ALMERIA

Edicto

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 178/1985, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra don Francisco Ropero Uroz y doña Carmen Martínez Cruz, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por el demandado y que al final se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 30 de octubre de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 15.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, tercera subasta y se señala el día 4 de diciembre de 1986, a las once horas, sin sujeción a tipo y sirviendo para tomar parte en la misma el tipo señalado para la segunda.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

1. Vivienda tipo A-1, señalada con el número 34 de los elementos individuales, sita en la octava planta alta del edificio de nueve plantas y ático, sito en la avenida de Madrid, número 2, de esta ciudad, denominado «Virgen del Mar»; ocupa una superficie construida de 95 metros 27 decímetros, y útil de 79 metros 55 decímetros. Linda: Norte, hueco del ascensor, vivienda tipo a) de la misma planta y patio de luz y ventilación; sur, resto de la finca matriz sobre la que tiene una servidumbre de luces y vistas y ventilación; este, calle en proyecto, y oeste, hueco de ascensor, rellano de entrada, vivienda tipo B-1 de igual planta y patio de luz y ventilación. Inscrita al folio 9, tomo 1.749, libro 725, finca número 18.133, inscripción cuarta.

Esta finca fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

2. Parcela de tierra de secano, que formó parte de la huerta llamada «Parral de la cañada de Becerra», situada en la Vega de Acá, paraje de la acequia de Roa, término municipal de Almería, de cabida 6 áreas, aproximadamente, o sea, 600 metros cuadrados. Linda: Norte, calle denominada Mármoles; levante, de don Ramón Ponce García; sur, denominada calle Rubí, y poniente, don Luis Baeza y otros. Inscrita al folio 144, tomo 2.027, libro 890, finca número 47.869, inscripción primera.

Que en la finca descrita anteriormente los demandados han construido una nave-almacén situado en la Vega de Acá, paraje de la acequia de la Roa, parte de la huerta llamada «Parral de la Cañada de Becerra», en término de Almería. Tiene su fachada al norte a la calle Mármoles, y al sur, a la calle Rubí. Consta de una sola planta, que ocupa una superficie construida de 420 metros cuadrados y útiles de 395 metros 80 decímetros cuadrados; la diferencia entre la superficie construida y la del solar, que consiste en 180 metros cuadrados, aproximadamente, han sido destinados a ensanches. En su interior hay construido un aseo. Los linderos son los mismos del solar, es decir: Norte, calle Mármoles; sur, calle Rubí; este, don Ramón Ponce García, y oeste, don Luis Baeza y otros.

Esta finca fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.700.000 pesetas.

Dado en Almería a 22 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.—El Secretario.—5.749-3 (67368).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.157 de 1981, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José María Edo Tomás, hijo de Manuel y Vicenta, natural de Rubielos de Mora (Teruel), nacido el día 12 de abril de 1912, el cual intervino en la guerra de 1936 al 1939, en las filas del ejército republicano y desaparecido en campaña en 10 de agosto de 1938; sin que hasta la fecha se haya sabido nada del mismo. Dicho expediente ha sido instado a instancia de su esposa Rafaela Herrán Delgado, que litiga con los beneficios de pobreza. Y para que pueda comparecer cualquier persona ante este expediente a alegar lo que estime oportuno en días y horas hábiles.

Barcelona a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—14.114-E (65552).

y 2.ª 15-9-1986

★

Don Javier Ferrer Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad, en funciones,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de hipoteca mobiliaria, número 574/1986-A, promovidos por don Angel Casino Seres, contra los bienes y derechos hipotecados por don Germán Rubio Jiménez y doña Eutimia Alonso Gaspar, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de dichos bienes y derechos, por término de diez días, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, en paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta, el 8 de octubre próximo, a las once horas.

La segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 23 del mismo mes de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad pactada en la escritura. En segunda subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ambas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas las cantidades consignadas a los interesados, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederio a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Bienes y derechos que se subastan:

Los establecimientos mercantiles que explota el deudor don Germán Rubio Jiménez, que giran bajo el nombre comercial de «Automóviles Germán», instalados en los locales de negocio de calle Aragón, 16-22, y calle Entenza, 101 y Aragón 20-22, de Barcelona, con derecho de traspaso de

dichos locales. Se hace constar que el local de negocio de calle Aragón, 16-22 (local comercial sótanos), se dedica a garaje, y el local de negocio, en calle Entenza, 101, Aragón, 20-22 (tienda número 6), se dedica a exposición y compraventa de vehículos.

Comprende la hipoteca:

a) El nombre comercial y rótulo de ambos establecimientos, que en ambos es «Automóviles Germán».

b) Las máquinas, mobiliario, útiles y demás instrumentos de producción y trabajo siguientes:

1. Del local comercial sótanos, destinado a garaje: Doce extintores «Biosca», una estantería metálica, una instalación eléctrica con elementos y accesorios, una instalación contra incendios con caja y manguera, tres extintores «Persi E-P-3», un cargador de baterías, un banco de taller, un torno para banco, un brazo hidráulico, una carreterilla, un armario con las siguientes herramientas: Quince destornilladores, dos sierras, siete limas, una pistola sierra, seis llaves inglesas, una llave bujías, ocho llaves de codo, siete llaves combinadas, ocho llaves de tuvo, once llaves planas, una llave charra con juego completo de diecinueve piezas, una pinza, un alicate presión, una llave de ruedas, una llave de presión, una llave de martillo, doce bujías, un platino, veinte llantas, quince neumáticos, una puerta garaje.

2. En el local tienda 6, destinada a establecimiento de venta: Un mesa escritorio, un archivo, dos máquinas de escribir «L-88», un ventilador, dos mesas escritorio, tres butacas, dos muebles archivo, una multisuma «Olivetti», dos placas eléctricas, cuatro sillas, una butaca, una mesa de despacho, tres sillas, una nevera, un televisor, una máquina de escribir portátil, un radiador eléctrico, una calculadora «Sanyo», una instalación de radio «Baf», una instalación eléctrica con elementos y accesorios.

Todo ello valorado en 7.000.000 de pesetas, suma de los valores parciales de dichos bienes y derechos.

Barcelona a 4 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—4.072-D (69024).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.247/1985-H se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Comercial de Cataluña, representado por el Procurador señor Montero Brusell, y dirigido contra «Edificaciones Matadepera, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 18.500.000 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá y en cuatro lotes.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 29 de octubre; para la segunda, el día 27 de noviembre, y para la tercera, el día 29 de diciembre, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá

efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de remate

Primer lote: «Porción de terreno de figura irregular, sita en el término de Terrassa y partida «Palofre», de cabida 1.196 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.228, libro 458 de Terrassa, sección primera, folio 144, finca 20.006, inscripción segunda.

Valorada en 1.676.947 pesetas.»

Segundo lote: «Pieza de tierra situada en el término de Terrassa, partida «Cure», de cabida 1.547 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.228, libro 458 de Terrassa, sección primera, folio 147, finca 20.008, inscripción segunda.

Valorada en 2.168.551 pesetas.»

Tercer lote: «Pieza de tierra de figura un trapecio, sito en el término de Terrassa y partido «Palofre», tiene una cabida de 3.021 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.228, libro 458 de Terrassa, sección segunda, folio 141, finca 20.004, inscripción segunda.

Valorada en 4.248.252 pesetas.»

Cuarto lote: «Porción de terreno edificable, sito en la ciudad de Terrassa, con frente a la calle Ramiro de Maeztu, que afecta una forma muy irregular y tiene la superficie de 1.031 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.228, libro 458 de Terrassa, sección primera, folio 150, finca 20.010, inscripción segunda.

Valorada en 10.406.250 pesetas.

Barcelona, 24 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.743-3 (67362).

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4-1.ª de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, bajo el número 278/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra doña Felisa Matos Leal, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 13 de enero de 1987, a las doce treinta horas de su mañana; para la segunda, el día 6 de febrero de 1987, a las doce treinta horas, y para la tercera, el día 4 de marzo de 1987, y hora las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 415), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura o sea 5.925.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 4.443.750 pesetas, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores, para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda séptima, letra A, izquierda, sito en la plaza Legazpi, número 1 de Madrid, con vuelta a la calle Bolívar, de superficie 128,49 metros cuadrados y una cuota de participación en los elementos comunes de 1,82 por 100. Inscrito al tomo 789, libro 654, sección segunda, folio 55, finca 31.310, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 28 de julio de 1986.—El Magistrado Juez, José Villar González-Antorán.—El Secretario.—7.213-A (67505).

GRANOLLERS

Edicto

Don Manuel Ledesma García, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que por auto de este día y a instancia del Procurador don Vicente Vallebona Calbo, en nombre de «Comercial Agrícola Riojana» y de don José Luis San Rafael Burgos, se ha declarado la quiebra necesaria de la mercantil «Patatas Llinas, Sociedad Anónima», habiéndose nombrado Comisario y depositario de dicha quiebra, respectivamente, a don Manuel Hernández Gómez y don Valero Biarge Sanjoaquin.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los Síndicos luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al referido depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Granollers a 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Ledesma García.—El Secretario.—15.017-C (67495).

HUESCA

Edictos

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Huesca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en proveído de esta fecha, dictado en autos seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña María Angel Pisa Torner, en representación de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra Pablo Pérez Carrera y Consuelo Porte Peiret, vecinos de Huesca, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, las fincas hipotecadas objeto de estos autos, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 28 de enero de 1987, para la primera; el día 25 de febrero de 1987, para la segunda, y el día 25 de marzo de 1987, para la tercera, y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el expresado valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, en que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los referidos tipos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse, hasta su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

1.^a Departamento 19, escalera 1.^a, con acceso por plaza Unidad Nacional, número 6. Piso tercero E 1. Tiene una superficie construida, según cédula de calificación definitiva, de 139,03 metros cuadrados y útil de 110,54 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle de Las Tenerías, y al fondo, casa segunda. Cuota: 0,9597 por 100. Este departamento forma parte de una casa en Huesca, con frente a la plaza de la Unidad Nacional, angular a la calle de Las Tenerías, con dos puertas de acceso.

Tomo 1.593, folio 145, finca 17.776.

Valoración: 6.300.000 pesetas.

2.^a Casa en calle Alfonso de Aragón, número 10, compuesta de planta baja y dos pisos que, en virtud de la anterior segregación que de la misma se hizo, ha quedado reducida a un piso en la planta primera y un local en la planta baja; con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con casa de Mariano Calvo; izquierda, la de Antonio Guallar, y espalda, Clemente Plana.

Tomo 1.343, folio 127, finca 1.648.

Valoración: 700.000 pesetas.

Dado en Huesca a 15 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—El Secretario accidental.—15.014-C (67492).

★

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en proveído de esta fecha dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora señora Pisa Torner, en representación de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra María Ara Aquilue y Laureano Marcial Ponz, vecinos de Pueyo de Fañanás, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada objeto del presente actuado, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el día 28 de enero de 1987, para la primera; el día 25 de febrero de 1987, para la segunda, y el día 25 de marzo de 1987, para la tercera y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera en que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los referidos tipos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse, hasta su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de subasta

Rústica: Campo de secano en Pueyo de Fañanás, Ayuntamiento de Alcalá del Obispo, en la partida Planos, de 2 hectáreas 13 áreas 4 centiáreas, dentro del cual existe lo siguiente: Una nave de una sola planta destinada a la crianza de cerdos con una superficie construida de 1.189 metros cuadrados; dos naves de una sola planta, destinadas a la crianza de pollos de superficie, una de 1.500 metros cuadrados y la otra de 1.334 metros cuadrados y un cubierto pequeño de una sola planta y superficie construida de 250 metros cuadrados, destinados a cuadra. Linderos: Norte, camino; sur, Mariano Ayerbe; este, Visitación Añños, y oeste, cabañera. Polígono 3, parcela 14.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Huesca, folio 141 del tomo 1.620 del archivo, libro 21 de Alcalá de Obispo, finca 872.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 15 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—El Secretario accidental, Enrique García Cast. tel.—15.013-C (67491).

MADRID

Edictos

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.166/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Alejandra Cristina Navia Bartaburu, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 9 de octubre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

En Madrid, calle de López de Hoyos, 350. Piso semisótano, sito en la planta semisótano de la casa número 350 de la calle López de Hoyos, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada construida de 58 metros 93 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad número 7, tomo 213, folio 41, finca número 11.513.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 28 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—15.292-C (69194).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 13-R/1986, a instancia de la Procuradora señorita Villanueva, en nombre y representación de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Lucio Dujo Vallejo y doña Amparo Figueroa Miguel sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez las fincas siguientes y por lotes separados:

A) Urbana. Casa de la calle de la Iglesia, de unos 400 metros cuadrados. Consta de planta alta y baja y varias habitaciones. Linda: Por la derecha, entrando, calle de la Travesía; izquierda, herederos de José Figueroa, y por la espalda, de los mismos.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes (Palencia), al tomo 1.453, libro 24 de Villamuera, folio 50, finca 3.259, inscripción 3.^a

B) Rústica. Subparcela oeste, de las tres en que se divide la finca número 3 de la hoja 5, terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de Los Perales. Linda: Al norte, la finca número 4 del

municipio de Villanueva; al este, subparcela este, que se vende a doña Emeteria Figueroa Miguel; al sur, camino de Los Perales, arroyo de los Lobos y la número 2 de Domitila Durantes, y al oeste, los números 2 y 1 de Domitila Durantes y Mariano Caminero.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes (Palencia), al tomo 1.631, libro 26 de Villamuera, folio 129, finca 4.351, inscripción 2.^a

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 30 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.221.463 para la finca A, y 890.000 pesetas, para la finca B; no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.747-3 (67366).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden los autos número 1.625/1982, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Procurador señor Moreno Doz, contra don Vicente Martínez Tomás y doña María del Pilar Onsurbe Serna, con domicilio en Campo de Criptana (Ciudad Real), en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días de las fincas hipotecadas siguientes y por lotes:

Primer lote:

En Campo de Criptana (Ciudad Real). Tierra de secano, cereal, en el sitio de «Casa Alta». Cabida 6 fanegas y 10 celemines, igual a 4 hectáreas 70 áreas 47 centiáreas 17 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Francisco Torres López; saliente, carril de la Casa Alta; mediodía, José Antonio Torres, y poniente, Juan Félix Ruiz Jareño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.933, libro 388, finca número 20.357, inscripción sexta.

Valorada en 14.200.000 pesetas.

Segundo lote:

En Campo de Criptana (Ciudad Real). Tierra de secano, cereal, en el sitio titulado «Casa Alta»; de haber 8 fanegas y 4 celemines, igual a 5 hectáreas 82 áreas 22 centiáreas 17 decímetros cuadrados, correspondiéndole la dozava parte de la casa quintería, era y pozo. Linda: Por saliente, carril de la casa; mediodía, tierra de Victoriano Torres

López; poniente, otra de Carmen Torres, y norte, tierra de Francisco Torres Rodrigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.933, libro 388, folio 17, finca número 31.101, inscripción quinta.

Valorada en 4.656.000 pesetas.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de octubre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el de tasación indicado, con la rebaja del 25 por 100.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en su caso, en este Juzgado el día 11 de noviembre próximo, a las once de su mañana.

Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en este Juzgado el 20 por 100 de cada uno de los tipos indicados para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas en la segunda que no cubran sus tipos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Observándose en la celebración de dichas subastas, las demás disposiciones contenidas sobre el particular en el referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—15.294-C (69196).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 611 de 1986 procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Compañía Ibérica de Construcciones y Urbanizaciones, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.^a a 15.^a, inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 4.^a

La segunda subasta se celebrará el día 9 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de 5.024.250 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y si quedare desierta la segunda se celebrará tercera subasta el día 4 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda subasta.

Se advierte, además, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 5.^o, letra B, del edificio señalado con los números 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51 y 53 de la calle de Valmojado, de esta capital. Tiene su

acceso por el portal número 47. Está situado en la planta 5.^a ó 7.^a de construcción; tiene una superficie, aproximada, construida con parte proporcional de zonas comunes de 122,35 metros cuadrados, de los que 105,40 metros cuadrados, aproximadamente, son de superficie perimetral. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos provistos en la Ley de 21 de julio de 1960 es de 0,581 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, de esta capital, al tomo 1.707, folio 169, finca número 123.371, inscripción 2.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid a 2 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.293-C (69195).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.911/1982-L, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Candina, Sociedad Anónima», y doña María Angeles Alvarez Benito, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 16 de octubre, 13 de noviembre y 18 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma que se indica al final de cada inmueble, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1.^a A) Urbana.—Terreno radicante en Santander, antigua sección A del ensanche de Maliaño, determinado como la parcela número 13 del plano de población, y mide 4.000 metros cuadrados. Sobre dicho terreno se han construido un edificio de una planta, una fábrica de grasas, pequeño edificio adosado al anterior, edificio destinado a almacén de primeras materias y efectos, nave del grupo eléctrico y garaje, nave de disolución de grasas, caseta de transformación de energía eléctrica, caseta del cuadro eléctrico y caseta de depuración y otros servicios. Este inmueble, a efectos de la presente subasta, el tipo pactado es el de 12.005.000 pesetas, estando

inscrito referido inmueble en el Registro de la Propiedad de Santander, folio 85, finca número 2.638, inscripción novena.

2.^a Finca B) Urbana. Parcela de terreno en la sección A de la concesión de Maliaño, de Santander, que forma parte de la marcada con el número 6 del plano de población, que mide 5.080 metros cuadrados. Existiendo sobre este terreno diferentes edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 1, en el libro 75, de la sección segunda del Ayuntamiento de Santander, folio 84 vuelto, finca 2.646, inscripción novena. Este inmueble sale a subasta por el tipo pactado de 15.259.840 pesetas.

3.^a Finca C) Terreno radicado en la ciudad de Santander, antigua sección A del ensanche de Maliaño, que fue parte de la parcela número 12. Mide una extensión de 2.155 metros cuadrados. Sobre este inmueble se encuentran diversos edificios construidos. Inscrito referido inmueble en el Registro de la Propiedad de Santander número 1, en el libro 230 de la sección segunda del Ayuntamiento de Santander, folio 41 vuelto, finca 2.649, inscripción novena. Este inmueble sale a subasta por la cantidad de 9.714.650 pesetas.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 12 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—5.731-3 (67350).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 940/1984, instado por «Corporación Financiera Hispano Suiza, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Blanco Gómez y doña María del Pilar Gómez Sánchez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, la finca hipotecada, casa en la calle del General Franco, número 5, hoy 7, de la villa de Santa Olalla (Toledo), de una superficie de 213 metros cuadrados, y es la finca número 770 del Registro de la Propiedad de Escalona; la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente la suma de 315.000 pesetas, 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuya consignación no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—5.748-3 (67367).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley hipotecaria, seguidos con el número 212/1986, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Munguía Valido y doña Esther Vélez Sosa, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, las fincas hipotecadas en la

escritura base de dicho procedimiento, que son las siguientes:

Parcela de terreno o solar situado en el cruce de Arinaga, del término municipal de Agüimes, que es parte del señalado con el número 6 de la manzana 2 del plano parcelario de la finca matriz de donde ésta se segregó, inscrita al folio 115, del tomo 967, finca 8.149, inscripción 1.^a en el Registro de la Propiedad de Telde-2.

Parcela de terreno o solar, situado en el lugar denominado Llanos Prietos, del término municipal de Agüimes, situado en el lado sur de la parcela señalada con el número 8 del plano de parcelación de la zona, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 127, del libro 97, tomo 1.061, finca 9.235, inscripción 1.^a

La demás descripción de las mencionadas fincas figura en los autos.

Se hace constar que la hipoteca que se ejecuta en los referidos autos se extiende a los bienes que determinan los artículos 109 y 110, así como por pacto expreso a los que se mencionan en el artículo 111, todos ellos de la Ley Hipotecaria, y también por pacto expreso la hipoteca se extiende a las nuevas construcciones existentes en las fincas hipotecadas, aunque no se haya hecho inscripción de obra nueva y a las edificaciones que en el futuro pudieran construirse sobre las fincas hipotecadas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, por primera vez el día 28 de octubre próximo, a las diez horas, en previsión de que en dicha subasta no hubiere postores, por segunda vez el día 1 de diciembre próximo, a las diez horas, y para el supuesto de que en dicha segunda subasta tampoco hubiere licitadores, por tercera vez el día 8 de enero del año próximo, a las diez horas; quedando a salvo el derecho de la parte ejecutante de solicitar en tiempo y forma la adjudicación a su favor de las mencionadas fincas.

Las condiciones que servirán de base para las subastas son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.244.000 pesetas para cada una de las fincas que se subastan; para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 3.933.000 pesetas para cada una de las expresadas fincas, por ser la cantidad resultante después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse los remates a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores que intervinieran en la primera o segunda subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las cantidades que sirven de tipo para esas subastas, y para intervenir en la tercera subasta harán igual consignación en cuanto al tipo que sirva de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

En todas esas subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 31 de julio de 1986 para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la primera subasta sea

publicado en el «Boletín Oficial del Estado».-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.-5.742-3 (67361).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 139/1985, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Peña Morales, doña María Angeles Barranco Peña, doña María Angeles, doña Concepción y doña María Francisca Peña Barranco, don José María y don Jacobo Oliveros y Gil de Avalle y otros, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta, por tercera vez, por separado y sin sujeción a tipo alguno las fincas hipotecadas, sitas en término de Adra (Almería) siguientes:

Primera.-Rústica: Un trozo de tierra de riego, al sitio del Campillo Bajo, de 15 áreas 96 centiáreas, finca número 20.833 del Registro de la Propiedad de Berja. Tipo de la segunda subasta: 6.783.750 pesetas.

Segunda.-Rústica. Sita en el pago del Lugar, con una cabida inscrita de 9 áreas y 86 centiáreas, que consta de:

a) Una edificación de dos plantas, la baja destinada a almacén; de una superficie de 400 metros, y la alta, destinada a vivienda, con superficie de 150 metros y total construido de 550 metros.

b) Un trozo de terreno de riego, situado en la parte posterior de la edificación; de cabida, 5 áreas y 6 centiáreas.

c) Otro trozo de terreno destinado a ensanches de la edificación, situado en su parte anterior y entre ella y la carretera, ocupando una superficie de 80 metros cuadrados, finca número 16.329 del indicado Registro. Tipo de la segunda subasta: 10.854.000 pesetas.

Tercera.-Rústica. Al pago del Lugar, tierra riego; de cabida, 1 marjal o 5 áreas y 28 centiáreas, gravada con una servidumbre de 1 metro de ancha, en su lado este, en favor de la de Antonio Fernández para paso y riego, finca 16.619 del indicado Registro. Tipo de la 2.ª subasta: 755.625 pesetas.

Cuarta.-Vivienda, tipo A, señalada con el número 12 de los elementos individuales de un edificio de seis plantas, en Adra, en dos calles; una, con fachada a la carrera de Natalio Rivas, número 10, y otra, con fachada a la calle de la Iglesia, situada en la planta 5.ª, cuarta de viviendas de una superficie construida de 106 metros 19 decímetros cuadrados, y útil de 83 metros y 2 decímetros cuadrados, y es la finca número 23.538 del citado Registro. Tipo de la 2.ª subasta: 2.458.500 pesetas.

Quinta.-Rústica al pago del Lugar, tierra riego; de cabida, 1 marjal ó 5 áreas y 28 centiáreas, finca número 21.548 del referido Registro de la Propiedad. Tipo de la segunda subasta: 755.625 pesetas.

Cuya tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta de la finca que deseen licitar, sin cuya consignación no serán admitidos.

Segundo.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.750-3 (67369).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 165/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López de Lemus, contra don Juan Navarro Romero, vecino que fue de Sevilla, cuyo actual domicilio se ignora, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana, en dos lotes.

La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de octubre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre próximo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se hace constar que no han sido aportados los títulos; que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Lote primero:

Rústica al sitio de Villalvilla Grande, en Espartinas, con superficie de 1 hectárea 85 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, con otra de herederos de Jerónimo Leal; al sur, camino de Villanueva a Ginés; este, con finca del titular, y oeste, con finca de Teresa Navarro y otro. Anotado el embargo en el Registro de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.151, libro 82, folio 228, finca 4.511, anotación A.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Rústica al sitio de Villalvilla, en Espartinas, con superficie de 95 áreas 11 centiáreas. Linda: Este, con finca del señor Castaño Moreno; oeste, con finca del señor Conde de San Rafael; norte, con finca de don Francisco Polo, y sur, camino disfrutadero. Anotado el embargo en el mismo Registro, tomo 557, libro 42, folio 187, finca 1.539, anotación A.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-5.744-3 (67363).

TARRAGONA

Edicto

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 474 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra «Puntexil, Sociedad Anónima», habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

1. Solar sito en Montblanc, partida «Viñols», «Vivè», «Dimars» y «Sallida», de superficie 7.290 metros cuadrados. Linda: Al norte, resto de finca de los consortes Salvador Mateu Prat y Victoria Castells Rañé, mediante calle en proyecto; sur, carretera de Lérida a Tarragona; este, finca de José Barrios Figuerola y Josefa Olivé, antes consortes Mateu-Castells, mediante calle en proyecto; oeste, resto de finca matriz de «Puntexil, Sociedad Anónima», de que se segregó. Los linderos norte y sur tendrán 81 metros de longitud, cada uno de ellos y los linderos este y oeste, 90 metros de longitud cada uno de ellos.

Inscrita al tomo 992, folio 38, finca 5.845.

Tasada en 9.500.000 pesetas.

Libre de cargas.

2. Solar sito en Montblanc, en las mismas partidas que el anterior, de superficie 2.420 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca de que se segregó, de Salvador Mateu Prats y Victoria Castells Reñé, mediante calle en proyecto; sur y este, resto de finca matriz de «Puntexil, Sociedad Anónima», de que se segregó; oeste, resto de finca de los consortes Mateu-Castells, mediante calle en proyecto. Los linderos norte y sur tendrán 44 metros de longitud cada uno de ellos y los linderos este y oeste, 55 metros de longitud cada uno de ellos.

Inscrita al tomo 992, folio 44, finca 5.846.

Tasada en 3.470.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se hace constar que aun cuando existe registradamente una hipoteca anterior a favor de la propia ejecutante, la misma está totalmente liquidada, por cual motivo el adquirente no tendrá que subrogarse en el pago de ella.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de diciembre próximo, a las once horas, debiendo verificar un depósito previo de 1.425.000 pesetas, para la primera finca, y 520.500 pesetas para la segunda.

Y si también resultara desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1987, a las once horas, debiendo verificar un depósito previo igual al de la anterior.

Sin perjuicio de notificar el señalamiento de la subasta a la deudora expresada en el lugar de las fincas hipotecadas, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Se advierte a los licitadores que, tanto los autos como la certificación correspondiente, se encuen-

tran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta.

Dado en Tarragona a 12 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Contreras Aparicio.-El Secretario.-7.210-A (67502).

TERRASSA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 484/1984, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra finca especialmente hipotecada por María Inmaculada Pallarés Serral y don Joaquín Garrido Díaz; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 31 de octubre, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de noviembre, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.829.900 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número catorce.-Vivienda en planta ático, puerta única, de la casa sita en Terrassa, con frente a las calles Faraday, Salvá y Pi Margall, señalada con los números 116, 39 y 37, respectivamente; tiene su acceso por calle Salvá y ocupa una superficie construida de 114,85 metros cuadrados y una superficie útil de 100,60 metros cuadrados, disponiendo de una terraza en su parte delantera de 47,17 metros cuadrados. Linda todo junto: Por su frente, con calle Salvá, mediante terraza, caja del ascensor, rellano donde abre puerta, escalera de acceso y vuelo de patio de luces; por la derecha, con rellano de la escalera de acceso, caja del ascensor, vuelo del patio de luces y calle Faraday, mediante terraza; por el fondo, con vuelo del patio de luces y con finca de los señores Costarans y Cortacans. Inscrita al tomo 1.701 de Terrassa, folio 19, finca número 21.624.

Dado en Terrassa a 24 de julio de 1986.-7.209-A (67501).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 507 de 1981, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Domingo Vaya Castilla, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 22 de diciembre siguiente y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Uno. Una hanegada, o sea 8 áreas 31 centiáreas de tierra arenal, en término de Gandía, partida Marella, dentro de cuyo perímetro existe una casita de campo. Inscrita en el tomo 456, folio 77, finca 9.845, del Registro de la Propiedad de Gandía I. Valorada en 375.000 pesetas.

Dos. Número uno. Local comercial en planta baja, del edificio en la playa de Gandía, con frente a la calle Mare Nostrum, con dos puertas de acceso y como anejo una parte delantera dedicada a terraza, jardín y entrada; mide 36 metros cuadrados, comprende una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro al tomo 946, folio 1, finca 28.870. Valorada en 2.725.000 pesetas.

Tres. Número dieciséis. Vivienda sita en la planta baja, izquierda, mirando la fachada, señalada la puerta de entrada con la letra A, del edificio en playa de Gandía, con frente a calle Mare Nostrum, sin número; con acceso por el portal B. Superficie útil de 56,04 metros cuadrados, y anejo parte delantera y a la izquierda, mirando a la fachada, de una superficie de 63 metros cuadrados, destinada a jardín o terraza. Inscrita en el referido Registro al tomo 946, folio 31, finca 28.900. Valorada en 3.468.000 pesetas.

Cuatro. Número veintinueve. Local destinado a garaje, en planta baja, en la parte posterior del mismo edificio; superficie, 25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.058, folio 17, finca 38.599. Valorada en 525.000 pesetas.

Cinco. Número treinta y ocho. Vivienda en el piso cuarto, puerta 28, tipo H-1, del edificio sito en Gandía, con fachada a la calle Poeta Llorente, Tirso de Molina y Cardenal Cisneros, a las que forma esquina, con acceso por el zaguán y escalera de la calle Tirso de Molina. Superficie útil, 80,88 metros cuadrados, construida 94,96 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro, tomo 997, folio 58, finca 33.340. Valorada en 2.945.000 pesetas.

Seis. Número cincuenta. Vivienda en piso primero, puerta quinta, tipo H, del edificio sito en Gandía, con fachadas a las calles de Poeta Llorens, Tirso de Molina y Cardenal Cisneros, a las que forma esquina, con acceso por la de Cardenal Cisneros; superficie útil de 75,60 metros cuadrados, construida de 89,66 metros cuadrados. Inscrita en el mencionado Registro, tomo 997, folio 94, finca 33.364. Valorada en 2.457.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beirán.-5.770-8 (67508).

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 62/1985, a instancia del Procurador don José Antonio Peiró Guinot, en nombre de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Joaquina Angel Matallana, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 12 de diciembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1987, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.-Vivienda tipo chalé, señalada con el número 55, de planta baja y piso alto, con dependencias propias para habitar. Forma parte de un conjunto residencial denominado «Gavines II», en el monte Dehesa de la Albufera, del término municipal de Valencia, núcleo 7 de la urbanización de la Dehesa; que ocupa una superficie de 12.510 metros cuadrados, de los que se han edificado 2.920 metros 96 decímetros cuadrados y el resto corresponde a zonas de acceso y esparcimiento. Inscripción: El expresado título se halla pendiente de inscripción, siendo los datos de referencia de la finca y del título anterior: Registro de la Propiedad de Valencia IV, tomo 1.175, libro 345 de la Tercera Sección de Ruzafa, folio 151, finca 34.307, inscripción tercera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 25 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-5.771-8 (67509).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 892/1985, a instancia de la Procuradora Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra herederos de «Miguel Bellver, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 13 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 11 de diciembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1987, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Catorce.-Vivienda sita en la planta alta primera, en su parte derecha, mirando a la fachada del edificio, puerta número 1 de las de su escalera. Es del tipo B, consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie construida de 119 metros 5 decímetros cuadrados y, mirando a la fachada del edificio, linda: Por su frente, con la avenida de Burjasot; por su derecha, como el total edificio; por su izquierda, con la vivienda izquierda de dicha planta, hueco del ascensor, escalera y su pasillo y el patio central de luces, y por su fondo, con el patio posterior de luces. Las mitades correspondientes de ambos patios de luces serán utilizables como terrazas por los ocupantes de esta vivienda.

Tiene asignada una cuota de 6 centésimas en relación con el total del valor del inmueble. Valorada en 3.808.000 pesetas.

2. Quince.-Vivienda sita en la planta alta primera, en su parte izquierda, mirando a la fachada del edificio, puerta número 2 de las de su escalera. Es del tipo A, consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie construida de 79 metros 24 decímetros cuadrados y, mirando a la fachada del edificio, linda: Por su frente, con la avenida de Burjasot; por su derecha, con la vivienda derecha de su dicha planta, hueco del ascensor, escalera y su pasillo y el patio central de luces; por su izquierda, como el total edificio, y por su fondo, con el patio posterior de luces. Las mitades correspondientes de ambos patios de luces serán utilizables como terrazas por los ocupantes de esta vivienda.

Tiene asignada una cuota de 4 centésimas en relación con el total valor del inmueble. Valorada en 2.482.000 pesetas.

3. Dieciséis.-Vivienda sita en la planta alta segunda, en su parte derecha mirando a la fachada del edificio, puerta número 3 de las de su escalera, es del tipo B, consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie construida de 121 metros 50 decímetros cuadrados y, mirando a la fachada del edificio, linda: Por su frente, con la avenida de Burjasot; por su derecha, como el total edificio; por su izquierda, con la vivienda izquierda de su dicha planta, hueco del ascensor, escalera y su pasillo y el patio central de luces, y por su fondo, con el patio interior de luces.

Tiene asignada una cuota de 6 centésimas en relación con el total del valor del inmueble. Valorada en 3.825.000 pesetas.

4. Diecisiete.-Vivienda sita en la planta alta segunda, en su parte izquierda mirando a la fachada del edificio, puerta número 4 de las de su escalera, es del tipo A, consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie construida de 82 metros 49 decímetros cuadrados y, mirando a la fachada del edificio, linda: Por su frente, con la avenida de Burjasot; por su derecha, con la vivienda derecha de su dicha planta, hueco del ascensor, escalera y su pasillo y el patio central de luces; por su izquierda, como el total del edificio, y por su fondo, con el patio posterior de luces.

Tiene asignada una cuota de 4 centésimas en relación con el total del valor del inmueble. Valorada en 2.499.000 pesetas.

5. Diecinueve.-Vivienda sita en la planta alta tercera, en su parte izquierda mirando a la fachada del edificio, puerta número 6 de las de su escalera, es del tipo A, consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie construida de 82 metros 49 decímetros cuadrados y, mirando a la fachada del edificio, linda: Por su frente, con la avenida de Burjasot; por su derecha, con la vivienda derecha de su dicha planta, hueco del ascensor, escalera y su pasillo y el patio central de luces; por su izquierda, como el total edificio, y por su fondo, con el patio posterior de luces.

Tiene asignada una cuota de 4 centésimas en relación con el total valor del inmueble. Valorada en 2.499.000 pesetas.

6. Veinte.-Vivienda sita en la planta alta cuarta, en su parte derecha mirando a la fachada del edificio, puerta número 7 de las de su escalera, es del tipo B, consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie construida de 121 metros 50 decímetros cuadrados y, mirando a la fachada del edificio, linda: Por su frente, con la avenida de Burjasot; por su derecha, como el total edificio; por su izquierda, con la vivienda izquierda de su dicha planta, hueco del ascensor, escalera y su pasillo y el patio central de luces, y por su fondo, con el patio interior de luces.

Tiene asignada una cuota de 6 centésimas en relación con el total del valor del inmueble. Valorada en 3.825.000 pesetas.

7. Veintiuno.-Vivienda sita en la planta alta cuarta, en su parte izquierda mirando a la fachada del edificio, puerta número 8 de las de su escalera, es del tipo A, consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie construida de 82 metros 49 decímetros cuadrados y, mirando a la fachada del edificio, linda: Por su frente, con la avenida de Burjasot; por su derecha, con la vivienda derecha de su dicha planta, hueco del ascensor, escalera y su pasillo y el patio central de luces; por su izquierda, como el total del edificio, y por su fondo, con el patio posterior de luces.

Tiene asignada una cuota de 4 centésimas en relación con el total del valor del inmueble. Valorada en 2.499.000 pesetas.

8. Veintitres.-Vivienda sita en la planta alta quinta, en su parte izquierda mirando a la fachada del edificio, puerta número 10 de las de su escalera, es del tipo A, consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie construida de 82 metros 49 decímetros cuadrados y, mirando a la fachada del edificio, linda: Por su frente, con la avenida de Burjasot; por su derecha, con la vivienda derecha de su dicha planta, hueco del ascensor, escalera y su pasillo y el patio central de luces; por su izquierda, como el total edificio, y por su fondo, con el patio posterior de luces.

Tiene asignada una cuota de 4 centésimas en relación con el total del valor del inmueble. Valorada en 2.499.000 pesetas.

9. Veinticuatro.-Vivienda sita en la planta alta sexta, en su parte derecha mirando a la fachada del edificio, puerta número 11 de las de su escalera, es del tipo B, consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie construida de 121 metros 50 decímetros cuadrados y, mirando a la fachada del edificio, linda: Por su frente, con la avenida de Burjasot; por su derecha, como el total edificio; por su izquierda, con la

vivienda izquierda de su dicha planta, hueco del ascensor, escalera y su pasillo y el patio central de luces, y por su fondo con el patio interior de luces.

Tiene asignada una cuota de 6 centésimas en relación con el total del valor del inmueble. Valorada en 3.825.000 pesetas.

10. Veintiseis.-Vivienda sita en la planta alta séptima, en su parte derecha, mirando a la fachada del edificio, puerta número 13 de las de su escalera, es del tipo B, consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie construida de 121 metros 50 decímetros cuadrados y, mirando a la fachada del edificio, linda: Por su frente, con la avenida de Burjasot; por su derecha, como el total edificio; por su izquierda, con la vivienda izquierda de su dicha planta, hueco del ascensor, escalera y su pasillo y el patio central de luces, y por su fondo, con el patio interior de luces.

Tiene asignada una cuota de 6 centésimas en relación con el total del valor del inmueble. Valorada en 3.825.000 pesetas.

11. Veintisiete.-Vivienda sita en la planta alta séptima, en su parte izquierda mirando a la fachada del edificio, puerta número 14 de las de su escalera, es del tipo A, consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie construida de 82 metros 49 decímetros cuadrados y, mirando a la fachada del edificio, linda: Por su frente, con la avenida de Burjasot; por su derecha, con la vivienda derecha de su dicha planta, hueco del ascensor, escalera y su pasillo y el patio central de luces; por su izquierda, como el total edificio, y por su fondo, con el patio posterior de luces.

Tiene asignada una cuota de 4 centésimas en relación con el total valor del inmueble. Valorada en 2.499.000 pesetas.

12. Veintiocho.-Vivienda sita en la planta alta octava, en su parte derecha mirando a la fachada del edificio, puerta número 15 de su escalera, es del tipo B, consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie construida de 121 metros 11 decímetros cuadrados y, mirando a la fachada del edificio, linda: Por su frente, con la avenida de Burjasot; por su derecha, como el total edificio; por su izquierda, con la vivienda izquierda de su dicha planta, hueco del ascensor, escalera y su pasillo y el patio central de luces, y por su fondo, con el patio posterior de luces.

Tiene asignada una cuota de 6 centésimas en relación con el total del valor del inmueble. Valorada en 3.825.000 pesetas.

13. Veintinueve.-Vivienda sita en la planta alta octava, en su parte izquierda mirando a la fachada del edificio, puerta número 16 de su escalera, es del tipo A, consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie construida de 82 metros 88 decímetros cuadrados y, mirando a la fachada del edificio, linda: Por su frente, con la avenida de Burjasot; por su derecha, con la vivienda derecha de su dicha planta, hueco del ascensor, escalera y su pasillo y el patio central de luces; por su izquierda, como el total edificio, y por su fondo, con el patio posterior de luces.

Tiene asignada una cuota de 4 centésimas en relación con el total del valor del inmueble. Valorada en 2.516.000 pesetas.

Las viviendas descritas forman parte, en régimen de propiedad horizontal, del siguiente inmueble:

Edificio, hoy todavía en construcción, sito en esta ciudad de Valencia, con fachada a la avenida de Burjasot, en la que se halla señalado actualmente con el número 38 de policía. Consta de planta de sótano, planta baja, ocho plantas altas y terraza en novena planta alta.

Dado en Valencia a 29 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-7.211-A (67503).

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.402 de 1983, promovidos por «Azulev, Juan Domingo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don José Lozano Lozano y «Construcciones La Serranía, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de diciembre próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero próximo, a las once horas.

Bienes que se subastan

Primer lote: Urbana. Mitad indivisa de local comercial número 3, sito en planta de semisótano del denominado edificio «San Juan», en la ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo, calle en proyecto, de 6 metros de anchura, sin número. Linda: Por su frente, con la calle del Viento; izquierda, entrando, con el local comercial número 2; derecha, con el local comercial número 4; fondo, con el local comercial número 5. Cuota: 0,46 por 100. Ocupa una superficie construida de 10 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 297, libro 198 de Ronda, folio 28, finca 12.439, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 100.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Mitad indivisa de vivienda letra C, sita en la planta 5.^a en altura, sin contar la baja ni el semisótano, del denominado edificio «San Juan», en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo, en calle en proyecto, de 6 metros de anchura, sin número. Ocupa una superficie construida, con inclusión de servicios comunes, de 83,85 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, con el rellano y hueco de la escalera; izquierda, entrando, con calle en proyecto, de 6 metros de anchura; derecha, con la vivienda letra D de esta misma planta, y por fondo, con calle sin nombre que lo separa de terrenos propiedad de los herederos de Antonio Pérez Sánchez. Cuota: 3,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 297, libro 198 de Ronda, folio 116, finca número 12.461, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana. Vivienda situada en la ciudad de Ronda, al partido de Espejo, Lombardas y Santa María, compuesta de planta baja y un semisótano destinado a garaje, situándose en planta baja el vestíbulo de entrada, comedor-estar, con terraza, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y cuarto trastero. El terreno donde se halla enclavada la vivienda mide una

superficie —una vez practicadas segregaciones de la misma—, de 4 hectáreas 30 áreas 8 centiáreas. La superficie total construida es de 256,30 metros cuadrados. Linda: Norte, con callejón de servidumbre de las viñas de Santa María; sur, Cañada Real o Camino de Granada y con porción segregada que se reserva al señor Lozano Lozano; este, Francisco Alba Morales y Salvador Gil Arrocha y con porción segregada que se reserva al señor Lozano; oeste, porción segregada y vendida a los esposos Federico Luis Bielinski Cáceres y Carmen Barretto de Bielinski y porción segregada que se reserva al señor Lozano Lozano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 339, libro 233 de Ronda, folio 170, finca número 14.931, inscripción segunda.

Teniendo en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre el citado inmueble se valora, a efectos de subasta, en el presente procedimiento en 5.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Rústica. Tres cuartas partes indivisas de suerte de tierra sita en el término de Ronda, al partido de Espejo, Lombardas y Santa María, de cabida 75 centiáreas. Dentro de su perímetro existe un pozo. Linda: Norte, este y oeste, resto de la finca matriz; sur, Cañada Real o Camino de Granada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 385, libro 270 de Ronda, folio 17, finca 17.571, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 30.000 pesetas.

Quinto lote: Urbana. Número 5. Vivienda letra A, sita en la planta baja del edificio denominado «Oriente», en Ronda, barrio del Mercadillo, calle Montes Tabares y San Vicente de Paúl. Tiene su acceso por el portal número 3, en calle Tabares, y ocupa una superficie construida de 142,30 metros cuadrados, siendo útiles 116,68 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cinco dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina con lavadero. Linda: Frente, con el portal de entrada, hueco de escalera y patio interior de luces; izquierda, entrando, con calle Tabares; derecha, la vivienda letra A de igual planta del portal 4, y fondo, calle San Vicente de Paúl. Cuota: 4,59 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 391, libro 275 de Ronda, folio 99 vuelto, finca número 17.923, inscripción segunda.

Teniendo en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre el citado inmueble, se valora a efectos de subasta en el presente procedimiento, en 1.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—5.769-8 (67507).

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 519/1985-A, a instancia de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra don José Luis Gutiérrez Domínguez y otro, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 30 de octubre, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 27 de noviembre, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una cuarta parte indivisa de la casa en Valladolid, en la calle Teresa Gil, número 23, antes 31, conocida por la Posada de Portacoeli, que hace esquina con la calle Enrique IV, en la que se halla señalada con los números 3 y 5, accesorios. Linda: Derecha, entrando, con calle Enrique IV; izquierda, que fue de Gumersindo Rodríguez Hurtado y jardín de José Rafols, y por la espalda, casa de doña María Lucas, de don Dionisio y don Ezequiel María Valdés; tiene una superficie de 1.023,21 metros cuadrados, consta de bodega, planta baja, entresuelo, principal y desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 753, folio 10, finca 8.

Valorada a efectos de subasta en 10.106.986 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—5.746-3 (67365).

ZAMORA

Edicto

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 487/1984, que a instancia de don José F. Losada Salvador, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Muñoz, contra don Miguel Castro Salamanca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Que el bien inmueble se saca a pública subasta a instancia del actor, sin suplir la falta de

presentación de títulos de propiedad y que, sobre éste y sobre los muebles, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de octubre de 1986, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 29 de noviembre de 1986, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El 30 de diciembre de 1986, y será sin sujeción a tipo.

El bien que sale a subasta es:

Una vivienda letra A, en Zamora, plaza de la Marina, 2, con acceso por el portal número 3, de Zamora, de 183 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y aseo, cuatro terrazas. Inscrita en el Registro al tomo 1.710, libro 419, folio 21, finca 36.056. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 26 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.—El Secretario.—5.745-3 (67364).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.009/1985, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, que litiga de pobre, y siendo demandado, Honorio Barcelona Lorente, y Rosario de Pedro Joven y otros, de Calatayud, con domicilio en urbanización «Santo Domingo», 4, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 27 de noviembre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 24 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Piso 1.º, tipo A, en Calatayud, calle Benedicto XIII, sin número; de 117 metros cuadrados.

Linda: Derecha, piso B; izquierda, con calle de su situación; espalda, espacios libres, y frente, rellano de escalera y piso B. Finca registral 22.589.

Tasado pericialmente en 4.500.000 pesetas.

2.º Aparcamiento señalado con el número 66 del mismo edificio anterior, en Calatayud, calle Benedicto XIII, que supone una 65/6000 partes indivisas del local en sótano destinado a garaje de coches. Finca 22.518.

Tasado pericialmente en 500.000 pesetas.

3.º Campo o terreno en Valdoquier o Las Planas de Marivella, de 50 áreas, o sea, 5.000 metros cuadrados, en término de Calatayud; tiene vivienda de tipo unifamiliar de unos 100 metros cuadrados y otros servicios e instalaciones. Linda: Norte, con línea de 84 metros, carretera; sur, camino de servidumbre; oeste, con José Antonio Ceamanos Morlanes. Finca 23.471.

Tasado pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—7.212-A (67504).

JUZGADOS DE DISTRITO

COSSLADA

Edictos

Doña Susana Peciña Rodríguez, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de Coslada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo, se ha celebrado juicio de faltas número 328/1984, a instancia de Empresa FEPISA, contra Manuel Vicente Rivas, José Luis Alonso Cebrián y Manuel Sanz García, sobre hurto, en los que se ha dictado sentencia en fecha 29 de marzo de 1985, y en los que se ha acordado notificar dicha sentencia a la denunciante Empresa FEPISA.

Y para que conste y sirva de notificación del denunciante y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», autorizo y firmo el presente en Coslada a 1 de septiembre de 1986.—La Juez, Susana Peciña Rodríguez.—El Secretario.—14.640-E (67331).

★

Doña Susana Peciña Rodríguez, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de Coslada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo se ha celebrado juicio de faltas número 57/1984, a instancia de don Tomás Aparicio de la Fuente, representante de Madrid-Tours, contra Nicolás Bonilla, representante de Transportes Corona, sobre imprudencia y daños, en los que se ha dictado sentencia en fecha 9 de enero de 1986, y en los que se ha acordado notificar dicha sentencia al denunciado Nicolás Bonilla.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», autorizo y firmo el presente en Coslada, a 1 de septiembre de 1986.—La Juez, Susana Peciña Rodríguez.—El Secretario.—14.641-E (67332).

SEVILLA

Cédula de citación

En los autos de juicio de faltas número 406/1986-M, seguidos por daños causados en una luna de un escarparte propiedad de «Gicos-Europrix», sita en esta capital, en calle Juana de Castilla, números 48-50, al ser golpeado por el vehículo «Seat» 131, «Supermirafiori», conducido y propiedad de Manuel Andrade Durán, se ha acordado convocar a las partes para la celebración del juicio oral que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito número 14, sito en el palacio de Justicia, calle Prado de San Sebastián, sin número, el próximo día 14 de

octubre, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de cédula de citación en forma de calidad de perjudicada a la representación legal de la mencionada Entidad, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Sevilla a 2 de septiembre de 1986.—El Oficial en funciones de Secretario.—14.805-E (67905).

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 3.097/1985, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas a la denunciada en ignorado paradero Chantal Odette Gullace, a fin de que el próximo día 13 de octubre a las once horas cuarenta minutos, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 1 de septiembre de 1986.—La Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.—El Secretario.—14.703-E (67546).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Bautista Reches, Manuel; hijo de León y de Agustina, natural de Lérida, de estado soltero, sin profesión, nacido el día 8 de abril de 1966, con documento nacional de identidad número 40.898.880, procesado en la causa sn/1986 por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor don Alfredo Fernández Benito, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, con sede en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Pamplona, 16 de julio de 1986.—El Capitán Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.—1.311 (59679).

★

Ruiz Falagán, Jaime; hijo de Isidoro y de Geraldina, natural de Bilbao (Vizcaya), de estado soltero, sin profesión, nacido el día 24 de junio 1965, con documento nacional de identidad número 30.594.463, procesado en la causa sn/1986 por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor don Alfredo Fernández Benito, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, con sede en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Pamplona, 16 de julio de 1986.—El Capitán Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.—1.310 (59678).

★

Francisco Durán García, hijo de Francisco y de Araceli, natural de La Unión (Murcia), con documento nacional de identidad número 22.925.246, de estado casado, de profesión mecánico naval, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), plaza de San Mateo, número 7, y en La Unión (Murcia), calle Riego, número 35, procesado por los supuestos delitos de desertión militar en las causas números 57/1984 y 100/1985 de la jurisdicción de la Zona Marítima del Estrecho; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Auditor de la Zona don José María Fernández-Portillo de la Oliva, Juez Togado del Juzgado Togado Militar de la Zona de San Fernando (Cádiz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

San Fernando a 23 de junio de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado Militar, José María Fernández-Portillo de la Oliva.—1.300 (59668).

★

Balada Hartmann, Joaquín; hijo de Isidro y de Constance, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en avenida Virgen de Montserrat, 201. 6.º, 4.ª, sujeto al expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 412 para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de Instrucción, ante el Juez Instructor don Teófilo Sánchez Sánchez, Capitán E. Aux. con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona a 23 de junio de 1986.—El Capitán E. Aux., Juez Instructor, Teófilo Sánchez Sánchez.—1.298 (59666).

★

Tejedor Sabe, Rafael; hijo de Rafael y de Francisca, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en la calle Chafarinas, 7 y 9, 2.º, 2.ª, sujeto al expediente judicial por haber faltado en la Caja de Recluta número 411 para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de Instrucción, ante el Juez Instructor don Teófilo Sánchez Sánchez, Capitán E. Aux. con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona a 23 de junio de 1986.—El Capitán E. Aux., Juez Instructor, Teófilo Sánchez Sánchez.—1.297 (59665).

★

Mir Estrada, Enrique; hijo de Armando y de Loreto, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en la calle Calabria, 131, 1.º, 4.ª, sujeto al expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 412 para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de Instrucción, ante el Juez Instructor don Teófilo Sánchez Sánchez, Capitán E. Aux. con destino en la citada

Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona a 23 de junio de 1986.—El Capitán E. Aux., Juez Instructor, Teófilo Sánchez Sánchez.—1.296 (59664).

★

José Valenciano Rodríguez, hijo de Pedro y de Carmen, natural de Linares (Jaén), nacido el 19 de septiembre de 1967, de estado civil soltero, encartado en la causa número 184-II-86 por el presunto delito de desobediencia; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 11 de julio de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.301 (59669).

★

José Díaz Lara, hijo de José y de María, natural de Málaga, nacido el 21 de marzo de 1968, de estado civil soltero, de profesión auxiliar administrativo, encartado en la causa s/n/86 por el presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: Estatura 1.80 metros; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 8 de julio de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.302 (59670).

★

Rafael Cabrera Ortega, hijo de Antonio y de Gloria, natural de Arrate (Málaga), nacido el 28 de abril de 1965, de estado civil soltero, encartado en la causa s/n/86 por el presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: Estatura 1,75 metros; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 8 de julio de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.303 (59671).

★

Vicente Escamilla Moreno, hijo de Vicente y de Amparo, natural de Valencia, nacido el 29 de mayo de 1967, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número 214/II/86 por el presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: Estatura 1,67 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señales particulares tatuaje en brazo derecho; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 24 de junio de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.304 (59672).

Francisco Martínez Mohedano, hijo de Antonio y de Adela, natural de Madrid, nacido el 18 de mayo de 1965, de estado civil soltero, encartado en la causa número 212/II/86 por el presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: Estatura 1,71 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 24 de junio de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.305 (59673).

★

Pasiac Mariken, hijo de Eero y de Enna, natural de Finlandia, nacido el 22 de septiembre de 1964, de estado civil soltero, de profesión peón, encartado en la causa número 211/II/86 por el presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: Estatura 1,90 metros, pelo rubio, cejas normales, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba normal y como señales particulares ninguna; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 24 de junio de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.306 (59674).

★

Manuel Romero Jiménez, hijo de Manuel y de Rosario, natural de Dos Hermanas (Sevilla), nacido el 21 de abril de 1963, de estado civil soltero, de profesión mecánico, encartado en la causa número 162/II/86 por el presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: Estatura 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señales particulares tatuajes varios; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 24 de junio de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.307 (59675).

★

Alejandro García López, hijo de Bartolomé y de Magdalena, natural de Jaén, nacido el 14 de marzo de 1965, de estado civil soltero, de profesión fontanero, encartado en la causa número 427/84 por el presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: Estatura 1,720 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa y como señales particulares ninguna; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 10 de julio de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.308 (59676).